

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA CONCRETO MANTA S.A. CONCREMANSA**

Se comunica al público que la compañía. CONCRETO MANTA S.A. CONCREMANSA

Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua el 21 de mayo del año 2001; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 01-P-DIC- 00183 de 28 mayo del 2001.

1.- DOMICILIO: Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

2.- DURACION: Cincuenta años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: El capital suscrito es de \$ 10.000 diez mil dólares, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una.

4.- OBJETO SOCIAL: Su actividad predominante es: A la elaboración y comercialización de materiales de construcción como: Tubos, bordos, tuberías, aceras, ductos, moldes de diferentes diámetros, etc.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Presidente Vicepresidente y el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal el Gerente General. Portoviejo 28 de Mayo del 2001.

Ab. Mario A. Santos Suárez

SECRETARIO ABOGADO

MASS-mzm

2000-15-28

f 4532-01

**Juicio de Coactiva Nr. 743-95
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL CHONE
AVISO DE REMATE**

HAGO CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, que el señor Juez Delegado de la Coactiva de la Sucursal en Chone del Banco Nacional de Fomento, mediante providencia expedida el 2 de Mayo del 2001, ha señalado el día Viernes ocho de Junio del presente año, para que se verifique el remate en pública subasta de un bien inmueble embargado centro de la coactiva Nr. 743-95, que para la recuperación del crédito Nr. 36.33.033.1 Nr.237-93, la diligencia se verificará en las oficinas del Juzgado de Coactiva, sitios en el edificio del Banco de Fomento de esta ciudad. El bien a rematarse consiste en lo siguiente:

UBICACION: El predio se encuentra ubicado en el sitio PESCADILLO, jurisdicción de la parroquia y cantón Flavio Alfaro.

SUPERFICIE: Cuarenta y seis hectáreas (46 Has).

TOPOGRAFIA: Irregular (alta) compuesto de rastrojales y montes incultos y madera.

LINDEROS: NORTE.- Estero sin nombre, siguiendo su curso en quinientos cuarente metros, rumbo variable. SUR.- propiedad de José Sebastián Andrade en cuatrocientos doce metros rumbo norte, sesenta grados, treinta minutos oeste.- ESTE.- estero los tres ríos, siguiendo su curso en mil setecientos cincuenta metros. OESTE.- Lote de terreno de Silvio Arnulfo Andrade Villalva, en mil setecientos metros rumbo norte.-

VÍAS DE ACCESO: Al predio se llega por el carretera Chone-Quito, hasta Flavio Alfaro, rumbo a mano derecha y por el camino empedrado que conduce al Sitio Mascara y de este Sitio, se sigue por un camino de herradura, hasta el predio, pasando por Aguas Coloradas. La Economía, en una extensión aproximada de 80 Kms.-

AVALUO.- TERRENOS: 46 Has de montes rastrojos y madera a \$200. *****SON \$9 200.00. El Avalúo asciende a la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES O, DOSCIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100. No obstante enunciarse la superficie del predio, este se lo remata como cuerpo cierto, al tenor de lo procesado en el Art. 1800 del Código Sustantivo Civil. Las ofertas serán aceptadas sobre la base de las dos terceras partes del avalúo parcelal. En tratándose del primer señalamiento, debiéndose acompañar las mismas el porcentaje de ley en dinero en efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Juez de Coactiva de la Sucursal en Chone de la Institución. No se aceptarán ofertas que no reúnan los requisitos de ley. Los impuestos y demás gastos correspondientes a la transferencia de dominio del predio serán de cuenta del adjudicatario con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deben ser cubiertos por los coactivados.

DEPOSITARIO JUDICIAL. - Sr. Johnny Aveiga Macay.

Chone, a 8 de Mayo del 2001

Ab. Luis Rodríguez Mansilla
SECRETARIO DE COACTIVA
FACT. # 0121-003.

**R. DEL E
JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL LO CIVIL DE MANABI
CITACION-JUDICIAL**

A LA SRA. MARITZA ITURRALDE VELASCO DE HURTADO, Y A LOS PRESUNTOS INTERESADOS, se le hace saber que por suero de Ley, ha tomado a este Juzgado su conocimiento de un juicio ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, cuyo extracto de la demanda, como del suito de calificación es del tenor siguiente:

ACTOR: RAMON EDUARDO GILER BRAVO

DEMANDADOS: MARITZA ITURRALDE VELASCO DE HURTADO Y A LOS INTERESADOS PRESUNTOS, Y VICENTE ALEJANDRO HURTADO POLIT. **PROVIDENCIA:** Solicita al señor Remon Eduardo Giler Bravo, la PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, de un solar constituido en cuerpo cierto, ubicado en el Barrio SANTA MARTHA, de la parroquia y cantón Chone, provincia de Manabí, encastrado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE, calle sin nombre en la longitud de ocho metros. SUR, propiedad de Enrique Delgado Coppelano, en la longitud de diez metros, UN COSTADO, propiedad de Eduardo Giler en la longitud de diecisiete metros, Y POR EL OESTE, propiedad de los herederos de Manuel Zamorano, en la longitud de diecisiete metros. Este solar tiene una área total de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con cincuenta. La señora Juez de la Causa, mediante auto dictado de fecha diez de abril del año dos mil uno, a las diecisiete horas y veinte minutos, solicitó la demanda al tramite correspondiente, por requirir los requisitos de ley, y dispone que se cite a la demandada, señora MARITZA ITURRALDE VELASCO DE HURTADO Y A LOS PRESUNTOS INTERESADOS, por la prensa, conforme lo dispone el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, para que la comparetiera en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, después de la tercera y última publicación, por desconocerse el domicilio o residencia, la misma que lo hace bajo juramento. Cuentese con el Alcalde y Procurador Sindico del Cantón Chone.

Chone, Mayo 28 del 2001

AB. HUMBERTO BORRERO CEDENO
SECRETARIO JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL MANABI

Fact. 156-03